



OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACUERDO DE GESTIÓN

(Plan de Acción)
VIGENCIA 2019
ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL GERENTE PÚBLICO

En la ciudad de PAZ DE ARIPORO departamento de CASANARE a los DOS (02) día del mes ENERO de 2019, se reunieron el Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo) y la Doctora INGRID AMANDA SANCHEZ SARAVIA (Gerente Publico – Secretario de Gestión y Bienestar Social Alcaldía Paz de Ariporo), a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia 2019).

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare "Paz de Ariporo Por el Camino Correcto".

Con base en los compromisos asumidos por la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa de la Doctora INGRID AMANDA SANCHEZ SARAVIA (Gerente Publico – Secretario de Gestión y Bienestar Social Alcaldía Paz de Ariporo) de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: La Doctora INGRID AMANDA SANCHEZ SARAVIA (Gerente Publico – Secretario de Gestión y Bienestar Social Alcaldía Paz de Ariporo), se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plande Acción), a alcanzar los Resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción); así mismo se Compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo, se compromete a apoyar a la Doctora INGRID AMANDA SANCHEZ SARAVIA (Gerente Publico – Secretaria de Gestión y Bienestar Social Alcaldía Paz de Ariporo, para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por la Doctora INGRID AMANDA SANCHEZ SARAVIA. (Gerente Publico – Secretario de Gestión y Bienestar Social Alcaldía Paz de Ariporo) en el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción).





OFICINA DE CONTROL INTERNO

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) por un período de Un (01) año, desde el dos (02) de Enero de 2019 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2019.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción):

Este ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) Vigencia 2019 se firma en Paz de Ariporo (Alcaldia Municipal) a los Dos (02) días del Mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019)

Firmas.

FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO

Superior Jerárquico Alcalde Municipal

Anexo: ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia año (2019).

Proyecto: GINNA MILENA OTALORA ARANGUREN

Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Martha Shrley Porras Profesional de apoyo OCI INGRID AMANDA SANCHEZ SARAVIA

Gerente Público

Secretario de Gestión y Bienestar Social

Vo. Bo. BIBIANA MARTÍNEZ SALCEDO ASESOR JURÍDICO





OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACUERDO DE GESTIÓN

(Plan de Acción)
VIGENCIA 2019
ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL GERENTE PÚBLICO

En la ciudad de PAZ DE ARIPORO departamento de CASANARE a los DOS (02) días del mes ENERO de 2019, se reunieron el Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo) y la Doctora LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ (Gerente Publico – Secretaria de Salud Municipal Alcaldía Paz de Ariporo), a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia 2019).

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare "Paz de Ariporo Por el Camino Correcto".

Con base en los compromisos asumidos por la Secretaria de Salud Municipal, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa de la Doctora LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ (Gerente Publico – Secretario de Salud Municipal Alcaldía Paz de Ariporo) de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: La Doctora LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ Gerente Publico – Secretaria de Salud Municipal Alcáldia Paz de Ariporo), se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), a alcanzar los Resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción); así mismo se Compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo, se compromete a apoyar a la Doctora LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ (Gerente Publico - Secretaria de Salud Municipal Alcaldía Paz de Ariporo, para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por la Doctora LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ (Gerente Publico – Secretario de Salud Municipal Alcaldía Paz de Ariporo) en el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción).





OFICINA DE CONTROL INTERNO

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) por un período de (01) un año desde el Dos (02) de Enero de 2019 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2019.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción):

Este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) Vigencia 2019 se firma en Paz de Ariporo (Alcaldía Municipal) a los Dos (02) días del Mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019)

Firmas

FAVIO ALEXANDRO PEGA GALINDO

Superior Jerárquico Alcalde Municipal LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ

Gerente Público

Secretaria de Salud Municipal

Anexo: ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción Vigencia año (2019).

Proyecto: GINNA MILENA OTALORA ARANGUREN

Jefe Oficina Control Interno --

Vo. .Bo. BIBIANA MARTINEZ SALCEDO ASESOR JURIDICO

Elaboró: Martha Shidey Porras Profesional de apoyo OCI





OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACUERDO DE GESTIÓN

(Plan de Acción)
VIGENCIA 2019
ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL GERENTE PÚBLICO

En la ciudad de PAZ DE ARIPORO departamento de CASANARE a los DOS (02) dias del mes de ENERO de 2019, se reunieron el Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo y el Doctor JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOZADA (Gerente Publico – Jefe Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Paz de Ariporo), a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia 2019).

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare "Paz de Ariporo Por el Camino Correcto".

Con base en los compromisos asumidos por la OFICINA DE PLANEACIÓN, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del Doctor JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOZADA (Gerente Publico – Jefe Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Paz de Ariporo) de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El Doctor JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOZADA (Gerente Publico – Jefe Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Paz de Ariporo), se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), a alcanzar los Resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción); así mismo se Compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo, se compromete a apoyar al Doctor JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOZADA (Gerente Publico – Jefe Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Paz de Ariporo, para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por al Doctor JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOZADA (Gerente Publico – Jefe Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Paz de Ariporo) en el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción).





OFICINA DE CONTROL INTERNO

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) por un período de Un (01) año. desde el Dos (02) de Enero de 2019 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2019.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción):

Este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) Vigencia 2019 se firma en Paz de Ariporo (Alcaldía Municipal) a los dos (02) día del Mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019).

Firmas.

FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO

Superior Jerárquico Alcalde Municipal

Gerente Público Jefe Oficina de Planeación

Anexo: ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción Vigencia año (2019).

Proyecto: GINNA MILENA QTALORA ARAN

Jefe Oficina Control Interno

ASESOR JURIDICO

Elaboró: Martha Si Profesional de apoyo OCI





OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACUERDO DE GESTIÓN

(Plan de Acción)
VIGENCIA 2019
ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL GERENTE PÚBLICO

En la ciudad de PAZ DE ARIPORO departamento de CASANARE a los DOS (02) día del mes ENERO de 2019, se reunieron el Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo) y el Ingeniero YEFERSON HUGO PEÑALOZA RIAY (Gerente Publico – Secretario de Infraestructura y Obras Publicas Alcaldía Paz de Ariporo), a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia 2019).

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare "Paz de Ariporo Por el Camino Correcto".

Con base en los compromisos asumidos por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del Ingeniero YEFERSON HUGO PEÑALOZA RIAY (Gerente Publico – Secretario de Infraestructura y Obras Publicas Alcaldía Paz de Ariporo) de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: el Ingeniero YEFERSON HUGO PEÑALOZA RIAY (Gerente Publico – Secretario de Infraestructura y Obras Publicas Alcaldía Paz de Ariporo), se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), a alcanzar los Resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción); así mismo se Compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA El Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo, se compromete a apoyar el Ingeniero YEFERSON HUGO PEÑALOZA RIAY (Gerente Publico – Secretario de infraestructura y Obras Publicas Alcaldía Paz de Ariporo, para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el Ingeniero YEFERSON HUGO PEÑALOZA RIAY (Gerente Publico – Secretario de Infraestructura y Obras Publicas Alcaldía Paz de Ariporo) en el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción).





OFICINA DE CONTROL INTERNO

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) por un período de Un (01) año, desde el Dos (02) de Enero de 2019 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2019.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción):

Este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) Vigencia 2019 se firma en Paz de Ariporo (Alcaldía Municipal) a los dos (02) días del Mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019)

Firmas.

FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO

Superior Jerárquico Alcalde Municipal EFERSON HUGO PEÑALOZA RIAY

Gerente Público tario de Infraestructura y Obras Públicas

Anexo: ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción Vigencia año (2019).

Provecto: GINNA MILENA OTALORA Jefe Oficina Control Interno

Vo. Bo.

ASESOR JURIDICO

Elaboró: Martha Profesional de apoyo OCI





OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACUERDO DE GESTIÓN

(Plan de Acción)
VIGENCIA 2019
ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL GERENTE PÚBLICO

En la ciudad de PAZ DE ARIPORO departamento de CASANARE a los DOS (02) día del mes ENERO de 2019, se reunieron el Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo) y el Ingeniero JUAN CAMILO ROBLES MENDEZ (Gerente Publico – Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Alcaldía Paz de Ariporo), a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia 2019).

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare "Paz de Ariporo Por el Camino Correcto".

Con base en los compromisos asumidos por la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del Ingeniero JUAN CAMILO ROBLES MENDEZ (Gerente Publico – Secretaria de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente Alcaldía Paz de Ariporo) de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El Ingeniero JUAN CAMILO ROBLES MENDEZ (Gerente Publico – Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Alcaldía Paz de Ariporo), se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), a alcanzar los Resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción); así mismo se Compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo, se compromete a apoyar a I el ingeniero JUAN CAMILO ROBLES MENDEZ (Gerente Publico – Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Alcaldía Paz de Ariporo, para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el Ingeniero JUAN CAMILO ROBLES MENDEZ (Gerente Publico – Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Alcaldía Paz de Ariporo) en el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción).





OFICINA DE CONTROL INTERNO

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) por un período de Un año, desde los dos (02) día del mes Enero de 2019 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2019.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción):

Este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) Vigencia 2019 se firma en Paz de Ariporo (Alcaldia Municipal) a los Dos (02) días del Mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019)

Firmas.

FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO

Superior Jerárquico Alcalde Municipal JUAN CAMILO ROBLES MENDEZ

Gerente Público

Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Ganadería

Anexo: ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción Vigencia año (2019).

Proyecto: GINNA MILENA OTALORA ARANGUREN

Jefe Oficina Control Interno

Vo. Bo. BIBIANA MARTINEZ SALCEDO

Elaboró: Martha Shrifey Porras Profesional de apoyo OCI

www.controlinterno@pazdeariporo-casanare.gov.co





OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACUERDO DE GESTIÓN

(PLAN DE ACCION)
VIGENCIA 2019
ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL GERENTE PÚBLICO

En la ciudad de PAZ DE ARIPORO departamento de CASANARE a los DOS (02) días del mes ENERO de 2019, se reunieron el Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo) y el Doctor ARLES ROSELLY BENITEZ (Gerente Publico - Secretaria General y de Gobierno Alcaldía Paz de Ariporo), a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia 2019).

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare "Paz de Ariporo Por El Camino Correcto".

Con base en los compromisos asumidos por la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del Doctor ARLES ROSELLY BENITEZ (Gerente – Publico Secretaria General y de Gobierno Alcaldía de Paz de Ariporo) de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El Doctor ARLES ROSELLY BENITEZ (Secretaria General y de Gobierno Alcaldía Paz de Ariporo), se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), a alcanzar los Resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción); así mismo se Compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA El Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo se compromete a apoyar al Doctor ARLES ROSELLY BENITEZ (Gerente Publico - Secretaria General y de Gobierno Alcaldía Paz de Ariporo, para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por: El Doctor ARLES ROSELLY BENITEZ (Secretaria General y de Gobierno Alcaldía Paz de Ariporo) en el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción).





OFICINA DE CONTROL INTERNO

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) por un período de Un (01) año, desde el Dos (02) de Enero de 2019 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2019.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción):

Este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) Vigencia 2019 se firma en Paz de Ariporo (Alcaldía Municipal) a los dos (02) dias del Mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019)

Firmas.

FAVIO ALEXANDRO VEGA

Superior Jerárquico Alcalde Municipal ARLES ROSELLY BENITEZ

Gerente Público Secretario de General y de Gobierno

Anexo: ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción Vigencia año (2019).

Proyecto: GINNA MILENA OTÁLORA ARANGUREN Jefe Oficina Control Interno

VoBo. SIBIANA MARTINEZ SA CEDO esor Jurídico

Elaboró: Martha Shiney Porras

Profesional de apoyo OCI